

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"
Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION
300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Anuncios

Vacante los cargos de Juez de Paz Titular de Ribadedeva (Llanes), por renuncia del titular y los de Juez Comarcal Sustituto de Navia (Luarca), Juez de Paz Titular de Ibias (Cangas del Narcea), y Jueces de Paz Sustitutos de Castrillón e Illas (Avilés), por renovación de sus cargos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Justicia Municipal de 24 de febrero de 1966 y Decreto de 11 de octubre de 1962, se anuncia la provisión de los mismos, debiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas y reintegradas dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido dicho plazo el referido Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 72 y siguientes del Reglamento y demás normas concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Gobierno, Ramón Ferreiro García.

Habiendo cesado voluntariamente en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales en el partido judicial de Pola de Laviana, don Ramón Vázquez Moro, y solicitada por el mismo la devolución de la fianza que para responder de su gestión tenía constituida a favor de la Presidencia de esta Audiencia Territorial, se anuncia por medio del presente a fin de que dentro del plazo de seis meses puedan formular-

se las reclamaciones que se estimen procedentes contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 15 de abril de 1966.—El Secretario de Gobierno, Ramón Ferreiro García.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere a Avilino Vicente Forcelledo Menéndez, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peón, hijo de Cesáreo y María Honoria, natural de Hevia-Siero, y vecino de La Felguera, actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Avilés, a fin de hacer pago al perjudicado de autos de la indemnización civil de cien pesetas, a que ha sido condenado por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, dictada en la causa de este Juzgado número 13 de 1956, sobre hurto, bajo apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y en cumplimiento de lo ordenado, por el señor Juez en proveído de esta fecha en diligencias de la ejecutoria de dicha causa, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Avilés a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José de Llano García, Abogado Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 61 de 1966, que se instruyó por este Juzgado por

lesiones a Manuel Fontao Meizoso, de 26 años, soltero, obrero, hijo de José y Josefa, natural de Somozas (La Curuña), y vecino que fue del Atrollo (Pereda), de este término y hoy en paradero ignorado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra, dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis, el señor Juez Municipal del Juzgado número 1 don Hermenegildo González Menéndez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciados Julio Calvo García, de 33 años, casado, obrero; Belarmino Alvarez Victorero, de 38 años, soltero, obrero y Jesús Cabado López, de 36 años, soltero, tejero y todos vecinos del Atrollo (Pereda), de este término, por lesiones a Manuel Fontao Meizoso, de 26 años, soltero, obrero y de la misma vecindad y hoy en paradero ignorado.

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Calvo García, como autos de una falta de lesiones a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Y que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables, a los también denunciados Belarmino Alvarez Victorero y Jesús Cabado López de la falta que se les imputa y declaro en cuanto a éstos las costas procesales de oficio. Y para la notificación de esta sentencia al denunciante, hoy en paradero ignorado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—H. González.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez Municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, en el local de su Juzgado, de que doy fe.—J. de Llano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciante Manuel Fontao Meizoso, hoy en paradero ignorado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis.—José de Llano García.

Citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, en expediente de dominio, promovido por doña Teresa García Fernández, sobre la finca que se describirá, se cita a las personas que más abajo se expresan, para que en el término de diez días puedan comparecer oponiéndose al expediente y deduciendo sus derechos si alguno tuviesen sobre la finca, o pudiera pararles perjuicio la inscripción a nombre de la solicitante, parándoles en otro caso el legal correspondiente.

Finca sita en Villaruiz-Sograndio, (Oviedo), llamada Bravo de Arriba y antes Montín o Monticu, de 27,92 áreas, linda Norte, carretera, Sur, camino; Este herederos de Eusebia Flórez, hoy Luisa y Caridad Valle Alvarez; y Oeste, herederos de Domingo González de la Venta, hoy Etelvina Fernández Fernández.

Adquirida por compra a doña Trinidad González García.

Personas que se citan

Las siguientes o sus derechohabientes: don Alonso Rodríguez García; doña Trinidad González García; herederos de doña Eusebia Flórez, herederos de don Domingo González de la Venta; doña Etelvina Fernández, doña Luisa y doña Caridad

Valle Álvarez; y cuantas personas ignoradas o desconocidas pudieran tener algún interés en el expediente.

Oviedo, doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

Don Jaime Estrada Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice literalmente:

Sentencia

Oviedo a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Federico Campuzano de Orduña, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Miguel García Bueres, en nombre y representación de Automóviles, Tractores y Motores, S. A. AUTISA, de Oviedo, y defendido por el letrado don Manuel Rubio, contra don Ramón Fernández Inclán, mayor de edad, industrial y vecino de Viescas de Carles, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de cantidad, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Ramón Fernández Inclán y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Automóviles, Tractores y Motores, S. A., de las responsabilidades porque se despachó o sea la cantidad de veintidós mil doscientas noventa y seis pesetas de principal, setecientas sesenta y nueve de gastos de protesto e intereses desde la fecha del protesto y las costas las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Campuzano. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde expido la presente en Oviedo a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Jaime Estrada Pérez.

DE POLA DE SIERO

Cédula de citación

Como consecuencia de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 133 de 1961, por lesiones, por medio de la presente se cita por

segunda vez al penado Fernando Palacios Pintado, de 38 años de edad, casado con Adela Marcos, escayolista, hijo de Sandalio y de Josefa, natural y vecino de Moreo-Colloto, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de quinto día comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, a fin de hacerle aplicación de los beneficios de condena, apercibiéndole que de no hacerlo, se dejarán sin efecto dichos beneficios y se procederá a su detención para el cumplimiento de la pena impuesta.

Pola de Siero, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE PRAVIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido de Pravia, por providencia de esta fecha dictada en diligencias preparatorias número 24 de 1966, se cita al súbdito frances Robert Gar-ton Chollois, nacido el 14 de noviembre de 1903, vecino de Ascain (Francia), para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración ofrecerle las acciones que la Ley le confiere, ser reconocido por Médico Forense, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pravia, 21 de abril de 1966.—El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villaviciosa y su partido en providencia de hoy dictada en autos de juicio de testamentaria de los esposos don Severino González González y doña Teresa Cabranes Casielles, vecinos que fueron de la parroquia de Candanal, que promovieron sus hijos don Facundo y don José González Cabranes, por la presente se cita a lo interesados y también hijos de los causantes, don Manuel y don Eladio González Cabranes, mayores de edad, solteros y ausente se cita los interesados y también que en el término de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Villaviciosa, quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

Aprobado en sesión plenaria del catorce del corriente mes el expediente número 1 de habilitación de créditos del presupuesto ordinario para el ejercicio actual, por un importe de veintisiete millones ochocientas cuarenta y un mil cuatro pesetas, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, a los efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 20 de abril de 1966.—El Presidente, Miguel Angel Fernández Coronado.—El Secretario, Manuel Blanco.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos aquellos propietarios o usufructuarios de bienes inmuebles urbanos, es decir, de edificios, en el más amplio sentido de la palabra, solares; muelles de propiedad particular, etc., incluso de pisos en régimen de propiedad horizontal y correspondientes a fincas sitas o enclavadas en los términos municipales de Laviana, Nava, Parres, Piloña y Siero, así como en Oviedo, capital: zona comprendida por las fincas con entradas desde Plaza del Generalísimo, calles de Uría, del Conde de Toreno, de Asturias, de Independencia, del Ingeniero Marquina, Avenida de Santander, Paseo de la Estación, calle de Jerónimo Ibrán, Plaza de Primo de Rivera, calle del General Elorza, Nueva Vía de Penetración de Gijón, y calles de la Luna y Argüelles, la obligación en que se hallan de presentar la declaración a que se refiere la norma decimonovena (19) de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de febrero de 1966, (B. O. E. de fecha 2 de marzo siguiente), para lo cual se encuentra a disposición de los señores propietarios o usufructuarios de fincas urbanas o sus representantes legales o apoderados, los modelos reglamentarios de declaración, por lo que se refiere a los términos municipales de Laviana, Nava, Parres, Piloña y Siero, en los respectivos Ayuntamientos, (Casas Consistoriales), y por lo que atañe a los edificios comprendidos en las zonas de la capital, reseñadas en esta Delegación de Hacienda, Sección de Contribución Te-

rritorial, o en el Ayuntamiento de esta capital, Administración de Rentas y Exacciones Municipales.

El plazo para presentar las mentadas declaraciones terminará el día 2 de mayo próximo.

La inexactitud o la falta de presentación de dichas declaraciones dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 83, número 1, apartado b) de la Ley General Tributaria y en el 34-3 de la Ley de 11 de junio de 1964.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas o entidades interesadas.

Oviedo, 16 de abril de 1966.—El Delegado de Hacienda.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio y nota-extracto

Por Orden de la Ilma. Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 22 de marzo de 1966, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de Abastecimiento de aguas de Piedra, Quintana y Lledías, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo).

Se utilizará un caudal de 2,80 litros de agua por segundo durante 10 horas diarias, derivado del manantial "Hoyu del Río", que nace en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Llanes. Las aguas serán bombeadas a un depósito elevado que se emplazará en un punto situado entre los núcleos de Piedra, Quintana y Lledías. De dicho depósito partirán las tuberías de suministro que tendrán las ramificaciones necesarias para el abastecimiento de los núcleos citados.

Las tarifas a aplicar en la explotación de este abastecimiento serán las siguientes:

Durante los veinte primeros años: 6,90 pesetas m3.

Después de los veinte primeros años: 3,80 pesetas m3.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el citado plazo en el Ayuntamiento de Llanes o en esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Plaza de España, 2-1.º, se hallarán de manifiesto el expediente y el proyecto pa-

ra que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 21 de abril de 1966.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil.

GRUPO DE PUERTOS DE ASTURIAS

Devolución de fianza

A los efectos de reclamaciones por falta de pago de salarios, seguros sociales e impuestos estatales, se hace público que se ha iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por don Ramón Pérez González, como garantía de la ejecución de las obras de "Mejora de calados en Candás".

Oviedo, 20 de abril de 1966.—El Ingeniero Director.

ADMINISTRACION CENTRO DE CORREOS DE GIJON

Edicto

Don Marcelino Albacete Oñate, Funcionario del Cuerpo Técnico de Correos e Instructor del expediente que, por abandono de destino se sigue al cartero urbano en propiedad de esta Administración, don Jesús Jiménez Villalda.

Por el presente edicto se llama y emplaza al citado cartero, cuyo actual paradero se desconoce, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta población, calle de Ezcurdia 48, Pensión "Costa Bella", para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto, se persone en esta Administración para recoger la propuesta de resolución formulada, significándole que de no presentarse, se dará el expediente por terminado, sin su comparecencia.

Dado en Gijón, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis. El Instructor, Marcelino Albacete.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJON MUSEL

Devolución de fianza

Aprobada definitivamente la liquidación de las obras de "Adquisición de una báscula de 50 toneladas, para camiones", en el puesto de Gijón Musel, de las que ha sido contratista "Constructora Montañesa, S. A.", se pone en general conocimiento, para que los Organismos competentes o las personas legitimadas al efecto, pueden interesar ante la Caja

General de Depósitos, Sucursal de Santander, la incoación del procedimiento tendente al embargo de la garantía, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo.

Gijón, 21 de abril de 1966.—El Presidente.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

Distrito de Lluarca

Relación de los inscritos de este Trozo pertenecientes al reemplazo de 1967 de la Marinería de la Armada que fueron alistados definitivamente:

Nombres y apellidos, nombre de los padres y naturaleza, es como sigue:

José Manuel Méndez Fernández, de José María y María Argentina, de Navia.

Serafín Pinto Gómez, de Américo y Asunción, de El Franco.

Fernando Díaz Méndez, de José María y P. Elena, de El Franco.

José Pérez Rodríguez, de Jesús Wenceslao y Carmen, de Lluarca.

José Manuel García Pérez, de Enrique y Angela, de Navia.

Jesús López Pérez, de Juan y Saturnina, de Lluarca.

Leandro Alvarez Martínez, de José Manuel y Angela, de Coaña.

José Ramón Araujo González, de José y María, de Coaña.

Antonio Méndez Pérez, de Antonio y Bernardina, de Navia.

Guillermo García Iglesias, de José y Socorro, de Lluarca.

Jorge Jesús Díaz Pérez, de Jesús María y Alicia María, de Navia.

Avelino García Quintana, de Avelino y Blanca, de El Franco.

José Manuel García Pérez, de Marcelino y Esperanza, de Coaña.

Cecilio Suárez Méndez, de Cecilio y María Teresa, de Coaña.

José Antonio González García, de José y Julia, de Gijón.

José Luis Luciano Iglesias Suárez, de Joaquín y Julia, de Coaña.

Amador Rodríguez Mangrano, de Rosendo y Angela, de Coaña.

Ceferino José Fernández Méndez, de Ceferino José y María Luz, de Navia.

Juan Carlos Rivas Martínez, de Valentín y Concepción, de Lluarca.

Joaquín Celestino Méndez García, de Celestino y María Esperanza, de Navia.

Dionisio Martínez Fernández, de Manuel y Luisa Herminia, de Lluarca.

León Emilio Gión Fernández, de León Manuel y Emilia, de Navia.

Eduardo Díaz Rodríguez, de David y Oliva, de El Franco.

José Balbino Pérez López, de Ramiro y Pilar, de El Franco.

Ernesto Fernández Fernández, de Luciano y Elisa, de El Franco.

Valentín Rodríguez Dorado, de Waldo y María Encarnación, de Navia.

José Angel Fernández Fernández, de Julio y Emilia, de Lluarca.

José Antonio Cantera Fernández, de César y Carmen, de Lluarca.

José Leonardo Méndez Pico, de Jesús Manuel y Celia J., de Coaña.

José Manuel Fernández Acevedo, de Manuel y Carmen, de Boal.

José Ramón Fernández Casais, de Esteban y Hortensia, de Lluarca.

José Manuel Pérez López, de José Manuel y Urbelina, de Coaña.

Casimiro Fernández Méndez, de Florentino y Milagros, de Lluarca.

Salustiano Méndez Sánchez, de Salustiano y María, de El Franco.

José Luis Rodríguez Fernández, de Nicasio y María Nieves, de Navia.

José Ramón Iglesias Bedía, de Manuel y Oliva, de El Franco.

Gonzalo Rodríguez Méndez, de Manuel y María Imperio, de Coaña.

José Manuel García Fernández, de Balbino y María, de El Franco.

Faustino García Baniela, de Aurelio y María, de El Franco.

Carlos Pérez Alvarez, de José Basilio y Luisa, de Lluarca.

Carlos José Dorado Casais, de José y Angela, de Lluarca.

José Manuel Pérez González, de Guzmán y María Sofía, de Coaña.

Jesús Mesa Suárez, de Manuel y Manuela, de Coaña.

José Faustino Fernández González, de José y Magdalena, de Coaña.

José Severino Suárez Cerdeira, de Cecilio y María Dolores, de Coaña.

Juan González García, de Ramón y Sabina, de Navia.

Alberto Díaz López, de Emilio y Manuela, de El Franco.

(Son 47 los reseñados.)

Lluarca, 15 de abril de 1966.—El Ayudante Militar de Marina, Francisco Pazos López.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA CORUÑA

Distrito de La Coruña

Relación de individuos que fueron alistados por Marina el año en curso para el reemplazo de 1967, por hallarse inscritos en el Distrito Marítimo de la Capital, y los cuales deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército, según dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Arma-

da. Estos individuos son naturales de Ayuntamientos de la provincia de Asturias:

José Manuel González Pola, hijo de Juan J. y María B., natural de Gijón, nacido el 8 de noviembre de 1947.

La Coruña, a 14 de abril de 1966. El Capitán de Fragata, Comandante del Trozo, Guillermo Escrigas.

Relación de individuos que fueron alistados por Marina el año en curso para el reemplazo de 1967, por hallarse inscritos en el Distrito de la Capital, y los cuales deberán ser excluidos del Alistamiento del Ejército, según dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada. Estos individuos son naturales de Ayuntamientos de la provincia de Oviedo:

Andrés Vidal Noeche, hijo de Jacinto y Carmen, natural de Oviedo, nacido el 1 de febrero de 1947.

La Coruña, a 14 de abril de 1966. El Capitán de Fragata, Comandante del Trozo, Guillermo Escrigas.

Distrito de Noya

Relación de los inscritos de este Distrito, nacidos en el año 1947, alistados para el servicio de la Armada, para el reemplazo de 1967, naturales de la Provincia de Oviedo, que por tal motivo deben de ser excluidos del alistamiento del Ejército:

Joaquín Castrillón Batalla, hijo de Joaquín y Asunción, natural de Villaviciosa, nacido el 1 de agosto.

Noya, 13 de abril de 1966.—El Ayudante Militar de Marina, Marcelino López Núñez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Anuncio

De conformidad con el Reglamento de Contratación, los oportunos Pliegos de Condiciones y cumpliendo el acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de noviembre pasado sobre obligatoriedad de los Ayuntamientos de adquirir para sus obras e instalaciones bienes de equipo de fabricación nacional, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Adquisición de un vehículo combinado para el Servicio de Alcantarillado, que deberá ajustarse a las condiciones téc-

nicas formuladas por el señor Ingeniero Municipal y que constan en el expediente.

Importe del concurso: Las proposiciones girarán como máximo sobre la cifra de 209.661 pesetas o bien con la baja que se ofrezca.

El pago del vehículo se hará abonando el cincuenta por ciento de su importe con cargo al presupuesto de 1966 y del otro cincuenta por ciento restante con cargo al presupuesto de 1967.

Fianza provisional: 5.241,50 pesetas, y la definitiva el doble constituyéndose precisamente en metálico o valores públicos, y podrá hacerse en la forma que indica el artículo 77 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: Deberán entregarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación, en horas de once a trece. Todo licitador que acuda al concurso en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o de poder que justifique la personalidad del licitador para poder presentar proposiciones, cuyo documento deberá estar bastantado por el Secretario del Ayuntamiento u Oficial Mayor Letrado y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución, con el mismo bastantado.

Licitación: Se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurridos veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición: Los Pliegos de Condiciones y demás antecedentes de este concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don vecino de, habitante en la calle de, número bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente en el concurso para el suministro de un vehículo combinado para el Servicio de Alcantarillado, cuyo concurso se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día, se comprometo al suministro de dicho vehículo por la cantidad de (la cantidad se señalará en número y letra, todo ello escrito en forma

clara), aceptando el pago en dos ejercicios económicos.

(Fecha y firma del proponente)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón a 20 de abril de 1966.—El Alcalde.

—:—

DE GOZON (Luanco)

Anuncio de subasta

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se anuncia la siguiente subasta:

A) El objeto de la subasta es la enajenación de un solar municipal sito frente a la nueva Plaza de Abastos de esta villa, de 195 metros cuadrados.

B) Por su naturaleza el contrato que se otorgue lo será a perpetuidad.

C) En la Secretaría Municipal están de manifiesto el Pliego de Condiciones, plano y demás documentos que han de regir la subasta a disposición de los interesados.

D) Para tomar parte en la subasta es preciso constituir la fianza provisional de 3.120 pesetas.

E) La garantía definitiva, ascenderá al 4 por 100 del importe de la adjudicación de la subasta.

F) Modelo de proposición:

Don, de, años de edad, estado, vecino(Provincia de), enterado del Pliego de Condiciones económico - administrativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, ofrece por el solar municipal, sito frente a la nueva Plaza de Abastos de la villa de Luanco, el precio de (en letra)..... pesetas el metro cuadrado y se comprometo al cumplimiento de las condiciones si le fuere adjudicada la subasta.

(Fecha y firma)

G) Las proposiciones con los demás documentos exigidos para tomar parte en la subasta, serán presentados en la Secretaría Municipal en horas de oficina de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, que comienza el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

H) La apertura de Pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Consistorial.

Luanco, 20 de abril de 1966.—El Alcalde.

DE LANGREO

Edicto

Solicitada autorización por don don José Canga Uñibellarrea, para instalación de un taller de fontanería, que funcionará solamente con herramientas manuales, con emplazamiento en Sama de Langreo, Avenida de Italia, 16, bajo; se hace público por medio del presente edicto, para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 19 de abril de 1966.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ARIAS MURIAS, Guillermo, de 22 años, soltero, minero, hijo de Guillermo y Asunción, natural de Armán (Castropol), vecino últimamente de Cangas del Narcea, de donde se ausentó últimamente al parecer para El Aiun (Marruecos), comparecerá en el término improrrogable de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Luanco, a fin de constituirse en prisión contra el decretada en sumario número 7 de 1966, por estafa, y con apercibimiento de ser declarado en rebeldía legal.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE POLA DE LENA,

Edicto

Yo, Joaquín de Benito y Loraque, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Pola de Lena,

Hago saber: Para que cuantos os-

tenten algún derecho contradictorio manifiesten en el término de treinta días hábiles, que en esta Notaría a mi cargo se tramita un Acta de Notoriedad, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas situado en término de Villallana, Lena, derivado del río Caudal de Lena, y destinado al riego de las fincas llamadas: La Llerona, propiedad de don Vicente Encina Castañón; La Lleruca, de don Angel González Fernández; labor El Sucón, de don Victoriano Corrales Suárez; labor El Sucón, de don Isidro Soto Encina; Lleras de Abajo, de don Miguel y don Luis Rodríguez Olivares; La Llera, de Hros. de D. Benito Yáñez; Llana de Arriba, de Hros. de D. Lorenzo Arango García, y Llerones de Arriba, de D.ª Germana Glez. Baquero, a instancia de todos los cuales me hallo tramitando y se ha iniciado dicha acta.

Pola de Lena, a diecinueve de abril de 1966.—El Notario, Joaquín de Benito y Loraque.

—:—

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABRALES

De Orden del Sr. Presidente de esta Entidad le convoco para que asista a la reunión que celebrará la Asamblea Plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos el día 30 de abril (sábado), a las trece horas del día en primera convocatoria y a las trece y treinta minutos en segunda, en el domicilio social de la Hermandad, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación si procede, del Acta de la última reunión.
- 2.º—Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1965.
- 3.º—Examen y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1966.
- 4.º—Plan de actuación para el año de 1966.
- 5.º—Asuntos varios.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Por ser de gran importancia los asuntos a tratar, ruego a Vd., la más puntual asistencia a esta reunión.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cabrales, 15 de abril de 1966.—
El Secretario de la Hermandad.